Entre los suscritos, a saber: de una parte, el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, entidad territorial representada por **IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO**, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.121.896.121 expedida en Villavicencio (Meta), en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación encargada mediante Decreto Nº. 1000-24/389 del 2021 "Por medio del cual se efectúa un encargo temporal de un empleo de libre nombramiento y remoción", y delegada para contratar de conformidad con la Resolución Nº. 174 del 31 de Mayo de 2012 del Alcalde Municipal, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO,** de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **CLARA STELLA ESLAVA DE MANTILLA,** identificada con cedula de ciudadanía N° 41.618.843 expedida en Bogotá; en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LA APLICACIÓN GOBIERNO CONTIGO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO.**	
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE: DIRECCIÓN: CELULAR: CORREO ELECTRONICO	**CLARA STELLA ESLAVA DE MANTILLA** C.C. Nº. 41.618.843 expedida en Bogotá NIT: 41618843-5 Carrera 41 Nº 33 -B – 08 Barzal 310 3434321 clarademantilla1@gmail.com	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en la Selección Mínima Cuantía N° 230 de 2021 y por la oferta presentada por el proponente el 8 de diciembre de 2021.

ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA

ÍTEM	DESCRIPCION O DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Divulgación comercial de treinta (30) segundos, relacionado con información institucional los sábados en el horario de 10:00 a.m. a 11:00 a.m. En Frecuencia Modulada (FM). **AL DIA CON LAS NOTICIAS - EMISORA EXITOSA STEREO 107.8 F.M**	UN	38	$40.000	$0	$40.000	$1.520.000
						Valor total	$1.520.000

CONDICIONES DE EJECUCIÓN	
VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente aceptación la suma de **UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($1.520.000) COP,** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral.
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: Un (1) pago vencido por concepto 38 comerciales, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El pago se realizará con acta de

	terminación y liquidación.
SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	El valor de este contrato se pagará de acuerdo al presupuesto del Municipio, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nº 5458** del 26 de Noviembre de 2021, rubro presupuestal **0401–3–1.17.13.1 - 92** de la cuenta denominada: **DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**; Recurso de la Nación – Destinación específica. SGP Libre inversión.
LUGAR DE EJECUCION	El CONTRATISTA ejecutará el contrato en el Municipio de Villavicencio, La suscripción del contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.
TERMINO DE EJECUCION	El término para la ejecución del contrato será de QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	
GARANTÍA ÚNICA:	El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio identificado con el Nit. 892099324-3 póliza expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el municipio exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	
Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia las siguientes: **OBLIGACIONES GENERALES** 1) Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso. 2) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato. 3) Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos	

establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7) Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y del Municipio de Villavicencio; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8) Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9) Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
10) Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
11) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12) Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiere la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor, si en el Manual no estuviera contemplado.
13) Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de esta.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1) Verificar y garantizar la emisión de la información que es enviada por la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC.
2) Contar con la disponibilidad necesaria para atender los requerimientos de la Alcaldía de Villavicencio en cuanto tiempo y horario.
3) Garantizar la continuidad del programa periodístico a través del cual se emitirán los comerciales del Municipio.
4) Presentar informe final de su gestión, identificando los temas tratados (comerciales) tres días hábiles después del vencimiento de cada periodo.
5) Utilizar sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
6) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregado o tengan conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
7) Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
8) Afiliarse al Sistema de Seguridad social integral (salud, pensión, ARL)
9) Entregar al supervisor del contrato junto con el informe final copia legible del aporte de pago del aporte mensual al sistema de seguridad social (salud, pensión, ARL) en los términos señalados por la Ley.

Dejar constancia que la Aceptación de la Oferta es Expresa e Incondicional, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, por lo tanto obliga al oferente aceptado a cumplir pronta, oportuna, y cabalmente con la necesidad del Municipio. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del oferente aceptado, el Municipio ejercerá las facultades exorbitantes otorgadas en la Ley 80 de 1993 artículos 14 a 18, que se entienden establecidas de conformidad con la dirección del contrato radicada en la Entidad Estatal; así como las demás condiciones establecidas en la Invitación.			
Supervisión:	Comunicar a la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC, para que ejerza funciones como Supervisor.		
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE:		**FECHA:**	